

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas. 5
seis 10
Anuncios particulares, la línea. 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas 6'25
seis 12'50
Número suelto. 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D. Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Jefatura de Obras Públicas

AGUAS

Por Doña Dolores de la Arana se ha solicitado la concesión de cuatrocientos cuarenta litros de agua por segundo, derivados del río Tuerto, en el término municipal de Urraca Miguel, para destinarlos al riego de la Dehesa denominada 'Serones', propiedad de la peticionaria.

Las obras para llevar a cabo el aprovechamiento consistirán en una presa de mampostería en seco, con una altura de seis metros, veinte centímetros, longitud de veintiseis metros y cincuenta centímetros y espesores en la coronación y en la base de un metro y seis metros y cincuenta centímetros respectivamente. De la presa pasará el agua a un canal en la margen izquierda, de sección trapezoidal, con bases de ochenta centímetros la inferior y un metro y setenta centímetros la superior y cuarenta centímetros de altura.

No se solicita la imposición de servidumbres. Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este Boletín Oficial en cumplimiento de lo que previene el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, a fin de que cuantos se consideren

interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en este Gobierno civil, dentro del plazo de treinta días, durante el cual estará expuesto al público el proyecto del aprovechamiento, en la Jefatura de obras públicas en la provincia.

Avila, 17 de Marzo de 1917.— El Ingeniero Jefe, Alfonso Rojo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, a fin de que las personas que se crean perjudicadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Gobierno civil o en el de la provincia de Avila.

Segovia, 11 de Abril de 1917.— El Gobernador, ALBERTO LARRONDO Y OQUENDO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Contaduría de fondos del presupuesto provincial Año de 1917.— Mes de Abril de 1917. Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en la regla 10.ª de la orden-circular de la Dirección General de Administración local de 1.º de Junio de 1886:

Table with 2 columns: CAPÍTULOS and Pesetas. Rows include Admón. provincial (6.703'83), Servicios generales (1.204'16), Obras obligatorias (9'250), Cargas (9.287'84), Instrucción pública (7.265'10), Beneficencia (19.839'20), Corrección pública (1.977'72), Imprevistos (666'66), Nuevos establecimientos, Carreteras (2.458'33), Obras diversas (615), Devoluciones, and TOTAL (59.417'84).

Segovia, 2 de Abril de 1917.—

El Contador, Gregorio G.ª Chinchilla.

La Comisión provincial, en sesión de esta fecha, acordó aprobar la precedente distribución de fondos, de que certifico.

Segovia, 2 de Abril de 1917.— Gil.

Comisión Provincial

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 3 de Marzo de 1917.

PRESIDENCIA DEL SR. D. ANGEL LLORENTE BENITO, VICEPRESIDENTE DE LA MISMA.

Reunidos los Sres. Diputados cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Orden de sesiones.—La Comisión acuerda señalar los días 3, 10, 15, 16, 20, 21, 30 y 31 para celebrar las sesiones correspondientes al mes actual.

Propios.—Castrogimeno.—Dada cuenta de la manifestación hecha ante la Alcaldía por D. Domingo Peña, haciendo constar que existe de la pretensión formulada ante el Sr. Gobernador con fecha siete de Noviembre último, de que por dicha Alcaldía se le concediera una de las suertes de terrenos que el Estado cedió al municipio; la Comisión acuerda devolver el expediente al Sr. Gobernador, informándole en la forma que consta en acta.

Asuntos urgentes.—Capital.—La Comisión acuerda declarar urgentes los que a continuación se expresan, los que pasó a resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley le concede.

Distribución de fondos.—Capital.—La Comisión acuerda aprobar la distribución de fondos, por capítulos para el corriente mes, en la forma que consta en acta.

Escuela Normal de Maestras.—Capital.—Interesado nuevamente por la Directora de dicho Centro la concesión de material para los estudios superiores; la Comisión acuerda aunque con sentimiento, manifestar a la recurrente que existiendo las mismas causas que en un principio, no la es posible en la actualidad acceder a su pretensión.

Contabilidad provincial.—Capital.—Presentadas por la Contaduría las cuentas de fondos provinciales correspondientes al ejercicio que terminó en 31 de Diciembre de 1916 y considerando que dichas cuentas se encuentran formadas y justificadas en legal forma;

la Comisión acuerda se las dé la tramitación marcada en los artículos 126 y siguientes de la ley provincial.

Capital.—Presentada por D. Pedro Parareda, de esta Capital, factura de 1,30 metros de alambra metálica con destino al Palacio provincial, importante 13 pesetas; la Comisión acuerda prestarla su aprobación y que su importe sea satisfecho con cargo a los fondos provinciales.

Capital.—Presentada por D. Francisco Sanz, de esta Capital, factura por un servicio de omnibus prestado a esta Comisión el día 13 de Febrero último para trasladarse al Establecimiento provincial de Beneficencia, la misma acuerda prestarla su aprobación y que su importe de 10 pesetas, sea satisfecho con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Capital.—La Comisión acuerda adquirir doce ejemplares de la obra 'Guía del candidato a Diputado provincial' de la que es autor D. José Martínez Cabezas, y que su importe de 24 pesetas, sea satisfecho por los fondos provinciales.

Cárcel modelo.—Madrid.—Dada cuenta de las cartas dirigidas en el mes de Febrero próximo pasado al Sr. Vicepresidente por los Representantes en Cortes por la provincia, Sres. Gil Beceril, Delgado, Matesanz y Marqués de Santa Cruz, relativas a la devolución de las cantidades a los fondos provinciales de las que se anticiparon para la construcción de la Cárcel Modelo de Madrid, la Comisión acuerda dar las gracias a dichos señores por las gestiones realizadas, y rogarles nuevamente sigan las indicadas gestiones, con todo interés, cerca del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a fin de que a la mayor brevedad posible dicte la oportuna Real orden declarándose competente sobre el asunto, a fin de tramitar la cuestión de competencia con la rapidez posible.

Suministros.—Beneficencia.—Capital.—No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, las subastas celebradas para la adquisición de los suministros de harinas de trigo, lienzo y telas y tocino con destino al Establecimiento provincial de Beneficencia durante el año actual y la del papel para la publicación en la provincia provincial del Boletín Oficial; la Comisión acuerda solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la oportuna declaración de excepción de subasta y que autorice a la



misma para adquirir por Administración los referidos artículos.

Ancianos.—Monterrubio.—Solicitado por Gregorio Gómez Cabrero, de 75 años de edad, su ingreso en el Establecimiento provincial de Beneficencia, la Comisión, teniendo en cuenta que el recurrente es casado y que por lo tanto no reúne las condiciones reglamentarias, acuerda desestimar su pretensión.

Alienados.—Zarzuela del Pinar, Montejo de la Serrezuela, Nieva y Riaza.—Trasladadas desde el Manicomio de Ciempozuelos a disposición de esta Corporación, las presuntas dementes, Isabel Núñez Gómez, de Zarzuela del Pinar; María Miguel Armentáriz, de Montejo de la Serrezuela; María Sánchez Ferraz, de Nieva, y Andrea del Pino Gómez, de Riaza, y ordena el ingreso de las mismas por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, en el Establecimiento provincial de Beneficencia de esta Capital, la Comisión acuerda ratificar dichos ingresos, que las estancias sean de cuenta de los fondos provinciales, e interesar de los Juzgados, la instrucción de los respectivos expedientes.

Carreteras provinciales.—Dada cuenta del resultado de la visita de inspección girada por el Vocal de esta Comisión D. Domingo Rodríguez-Arce y el Director de Carreteras provinciales, para determinar los pinos enclavados en los terrenos de la carretera provincial de Fuentepelayo a Jemenuño, entre los pinares de Carbonero el Mayor y Mozoncillo, según acuerdo de la misma de 27 de Mayo último y de los acuerdos que según manifestación de dicho vocal se adoptaron de conformidad con las respectivas Comisiones, de los Ayuntamientos de Carbonero el Mayor y Mozoncillo, la Comisión acuerda aprobar lo actuado por las indicadas Comisiones.

Bienes de la provincia.—Capital.—La Comisión acuerda que por Secretaría se emita informe respecto a lo que sea más conveniente con relación a esta provincia respecto al proyecto de liquidación de créditos contra las Diputaciones y Ayuntamientos presentado a las Cortes por el Ministerio de Hacienda con fecha 24 de Septiembre de 1916.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta de la misma.

Segovia, 3 de Marzo de 1917.  
—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Angel Llorente Benito.

## Ayuntamiento de Grado del Pico

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en sus sesiones ordinarias celebradas durante el cuarto trimestre del año próximo pasado de 1916.

*Sesión del día 1.º de Octubre de 1916*  
Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Mariano Bravo Ramírez, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.—Se dió lectura de la oficial recibida desde la última sesión y la Corporación quedó enterada.

Padrón de cédulas personales, copia y lista cobratoria.—Dada cuenta de hallarse formados y sobre la mesa los mencionados documentos, correspondientes para el año de 1917, enterados detenidamente, y no teniendo que consignar por estar conformes y arreglados, acuerdan por unanimidad prestarles su aprobación.

*Sesión del día 8 de Octubre de 1916*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Mariano Bravo Ramírez, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.—Se dió lectura de la oficial recibida desde la última sesión, y la Corporación quedó enterada.

Extracto de sesiones ordinarias.—Se acordó aprobar el extracto de sesiones del trimestre próximo pasado, que aparece sobre la mesa.

*Sesión del día 15 de Octubre de 1916*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Mariano Bravo Ramírez, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.—Se dió lectura de la oficial, recibida desde la última sesión, y la Corporación quedó enterada.

*Sesión del día 22 de Octubre de 1916*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Mariano Bravo Ramírez, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.—Se dió lectura de la oficial, recibida desde la última sesión, y la Corporación quedó enterada.

Repartimientos de rústica y urbana.—La Corporación acuerda se proceda sin dilación alguna a su formación.

*Sesión del día 29 de Octubre de 1916*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Mariano Bravo Ramírez, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.—Se dió lectura de la oficial, recibida desde la última sesión, y la Corporación quedó enterada.

*Sesión del día 5 de Noviembre de 1916*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Mariano Bravo Ramírez, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.—Se dió lectura de la oficial, recibida desde la última sesión, y la Corporación quedó enterada.

*Sesión del día 12 de Noviembre de 1916*

Bajo la presidencia de D. Mariano Bravo Ramírez, Alcalde, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.—Se dió lectura de la oficial, recibida desde la última sesión, y la Corporación quedó enterada.

Deudores al municipio.—La Corporación acordó se proceda al cobro de las cantidades que se adeudan al municipio, por diferentes conceptos, en el plazo de treinta días.

*Sesión del día 19 de Noviembre de 1916*

Bajo la presidencia de D. Mariano Bravo Ramírez, Alcalde, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.—Se dió lectura de la oficial, recibida desde la última sesión, y la Corporación quedó enterada.

*Sesión del día 26 de Noviembre de 1916*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Mariano Bravo Ramírez, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.—Se dió lectura de la oficial, recibida desde la última

sesión, y la Corporación quedó enterada.

Padrón de habitantes.—La Corporación acordó por unanimidad su formación con arreglo a las disposiciones vigentes en el próximo mes.

*Sesión del día 3 de Diciembre de 1916*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Mariano Bravo Ramírez, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.—Dada lectura de la oficial recibida desde la sesión anterior, la Corporación quedó enterada.

*Sesión del día 10 de Diciembre de 1916*

Bajo la presidencia de D. Mariano Bravo Ramírez, Alcalde, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.—Dada lectura de la oficial recibida desde la sesión anterior, la Corporación quedó enterada.

*Sesión del día 17 de Diciembre de 1916*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Mariano Bravo Ramírez, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.—Dada lectura de la oficial, recibida desde la sesión anterior, la Corporación quedó enterada.

*Sesión del día 24 de Diciembre de 1916*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Mariano Bravo Ramírez, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.—Dada lectura de la oficial, recibida desde la sesión anterior, la Corporación quedó enterada.

*Sesión del día 31 de Diciembre de 1916*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Mariano Bravo Ramírez, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.—Dada lectura de la oficial, recibida desde la sesión anterior, la Corporación quedó enterada.

Padrón de habitantes.—La Corporación después de examinar el mismo, formado en el mes corriente, acordó aprobarle en todas sus partes por unanimidad.

Grado del Pico, 5 de Enero de 1917.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día siete de Enero corriente.

Y para que conste y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 y 40 de la vigente Ley municipal y del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de 23 de Agosto de 1916, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde y sello respectivo, en Grado del Pico, a diez de Enero de mil novecientos diecisiete.—El Secretario, Quintín Bravo.—V.º B.º: El Alcalde, Mariano Bravo.

## Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en las sesiones ordinarias celebradas en el cuarto trimestre del año 1916.

*Sesión de 1.º de Octubre de 1916*

Acta.—Bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Carlos Martín Domingo, fueron aprobados y ratificados los acuerdos que constan en la anterior.

BOLETINES.—Se leyeron los BOLE-

TES y disposiciones oficiales que interesan a la Corporación.

Vendimia.—Se acuerda señalar el día 7 del actual, para la vendimia en este término y comunicarlo a los pueblos limítrofes que tengan viñas.

*Sesión de 8 de Octubre de 1916*

Montes.—Se acuerda aceptar los los aprovechamientos correspondientes al año forestal 1916-1917 y adjudicar el de pastos a D. Angel Herrero y don Julián Gómez, por el precio de tasación de 282'26 pesetas.

Carruajes de lujo.—También se acuerda no imponer al público recargo municipal en el año próximo, sobre carruajes de lujo.

Cédulas.—Se aprueba el padrón de cédulas personales para el año 1917 y exponerlo al público por quince días.

*Sesión de 15 de Octubre de 1916*

BOLETINES.—Se leyeron los BOLETINES y demás disposiciones oficiales que interesan a la Corporación.

Beneficencia.—Se acuerda socorrer con 2'50 pesetas, a la pobre Lucía García.

*Sesión de 22 de Octubre de 1916*

Montes.—Se acuerda quedar enterada la Corporación de los aprovechamientos extraordinarios realizados durante el año forestal 1915 a 1916, comunicados por el Sr. Ingeniero Jefe de ordenaciones.

Animales dañinos.—Se acuerda gratificar con 2 pesetas a Vicente Illanas, por haber dado muerte a un ave de rapaña, tamaño inferior al milano.

Comisión.—Se acuerda comisionar con 5 pesetas diarias al Secretario de la Corporación, para ir a Segovia a desempeñar asuntos municipales.

*Sesión de 5 de Noviembre de 1916*

Subsistencias.—Se leyó circular que publica el BOLETIN OFICIAL de 3 del actual, relativa a existencias de trigo y sus harinas y el Ayuntamiento acuerda su cumplimiento.

*Sesión de 12 de Noviembre de 1916*

Pósitos.—El Ayuntamiento acuerda quedar enterado de aprobación de reparto de fondos por valor de 8.985 pesetas, por la Delegación Regia, y que se proceda al reparto entre los solicitantes.

Policia urbana.—Dada cuenta de instancia de D. Carlos Martín Domingo, en que pide una parcela de terreno sobrante de la vía pública; el Ayuntamiento acuerda quede sobre la mesa para estudio.

*Sesión de 19 de Noviembre de 1916*

Montes.—Se acuerda autorizar al Sr. Presidente, para que en nombre de la Corporación solicite del Excmo. señor Ministro de Fomento, como caso extraordinario, los pinos necesarias del Pinar de estos propios, para tablas y durmientes para entarimar las Escuelas Nacionales de este pueblo.

BOLETINES.—Se leyeron los BOLETINES OFICIALES y disposiciones oficiales que interesan a la Corporación.

*Sesión de 26 de Noviembre de 1916*

Subsistencias.—Se leyó circular que publica el BOLETIN OFICIAL de 22 del actual relativa a existencias de trigo y harinas y el Ayuntamiento queda enterado.

Presupuesto ordinario.—Se acuerda quedar enterada la Corporación de haberse recibido aprobado el presupuesto ordinario para regir el próximo año de 1917.

Parcela.—Se retira del local el señor Presidente D. Carlos Martín Domingo y ocupa la Presidencia el primer Regidor D. Gregorio Monedero Arribas y se acuerda que la Comisión de Policía



del Ayuntamiento auxiliada por los peritos prácticos D. Macario Peromingo y D. Casimiro Herrero, reconozcan el terreno solicitado como sobrante en la vía pública por D. Carlos Martín y que en i forme expresivo hagan constar sus condiciones, conveniencias o contrariedades que pueda ofrecer su venta y el valor que a su juicio merezca.

Contabilidad.—Ocupada de nuevo la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Carlos Martín, se acuerda abonar al Albañil D. Casimiro Herrero, 90 pesetas, por materiales y jornales invertidos en la reparación hecha en la Casa Ayuntamiento.

Beneficencia.—Se acuerda socorrer con 6 pesetas, a la pobre de la localidad Luciana Herranz.

*Sesión de 3 Diciembre de 1916*

Subsistencias.—Se dió lectura del Reglamento para la ejecución de la Ley de Subsistencia, fecha 23 de Noviembre último, y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado y su cumplimiento.

Sesiones.—Se aprueba extracto de las sesiones celebradas por la Corporación durante el tercer trimestre de este año y se acuerda se exponga al público y remita copia al Sr. Gobernador civil de la provincia.

*Sesión de 10 de Diciembre de 1916*

BOLETINES.—Se leyeron los BOLETINES OFICIALES y disposiciones oficiales que interesan a la Corporación.

Cuentas municipales.—Se aprueban por la Corporación las cuentas del ejercicio de 1914, con la existencia de 11.404'9 p. setas.

*Sesión de 17 de Diciembre de 1916*

BOLETINES.—Se leyeron los BOLETINES OFICIALES y disposiciones oficiales que interesan a la Corporación.

Pagos.—Se acuerda pagar a los empleados del municipio el día 2 del actual sus valores del 4.º trimestre de este año.

Aguinaldos.—Se acuerda que en la misma como que en años anteriores, se dé el aguinaldo a los niños de las Escuelas Nacionales de este pueblo.

*Sesión de 24 de Diciembre de 1916*

BOLETINES.—Se leyeron los BOLETINES OFICIALES y disposiciones oficiales que interesan a la Corporación.

Cuentas municipales.—Se aprueban por la Corporación las cuentas del ejercicio de 1915, con la existencia de 12.326'36 pesetas.

*Sesión de 31 de Diciembre de 1916*

BOLETINES.—Se leyeron los BOLETINES OFICIALES y disposiciones oficiales que interesan a la Corporación.

Beneficencia.—Se acuerda socorrer con 5 pesetas a los pobres Francisco Bernaldos y su esposa.

Parcela.—Dada cuenta del expediente instruido a instancia de D. Carlos Martín, sobre adjudicación de una parcela de terreno sobrante de la vía pública, en este pueblo, al sitio de las «Fronteras», la Corporación acuerda de conformidad con lo informado por la Comisión de Policía de su seno y de los peritos prácticos designados conceder, sin perjuicio de tercero, a dicho Sr. Martín, la parcela de que se trata, por la cantidad de doce pesetas cuarenta y ocho céntimos, en que ha sido tasado, cuya suma hará efectiva en la Depositaria de este municipio.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria el veinte del actual.

Sauquillo de Cabezas, a 10 de Enero de 1917.—El Secretario, Severiano

Sancho.—V.º B.º: El Alcalde, Carlos Martín.

## Ayuntamiento de El Negredo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL MISMO DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO DE 1916

*Sesión ordinaria del 1.º de Octubre*

Se celebra bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Alcántara Sanz, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la sesión últimamente celebrada por la Corporación, se aprueba por unanimidad.

BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del Municipio.

Presupuestos.—Visto y examinado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal para el año 1917, formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda que se fije al público por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

*Sesión del día 8 de Octubre*

Presidencia por el Sr. Alcalde, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la anterior ordinaria, se aprueba por unanimidad.

BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del Municipio.

Planos y copias.—Dada cuenta al Ayuntamiento de la instancia que dirige al mismo D. Ignacio del Valle, del Centro Topográfico de Madrid, en la que interesa, por ser conveniente para esta Corporación y los intereses que representa, la adquisición del plano de este término municipal, mediante el pago de 15 pesetas, franco de porte e inclusión de toda clase de gastos, el Consistorio por unanimidad acuerda comisionar a dicho Sr. del Valle para que adquiera con destino a este Ayuntamiento, la copia del plano de referencia, en escala de 1:25000, siéndole de abono las 15 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos.

*Sesión del día 15 de Octubre*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la anterior ordinaria, se aprueba por unanimidad.

Correspondencia.—Se dió lectura de la correspondencia oficial y BOLETINES de semana, de la que el Ayuntamiento quedó enterado.

Extracto de sesiones.—Dada lectura de los extractos de sesiones celebradas durante el trimestre del año en curso, el Ayuntamiento acuerda prestarles su aprobación.

*Sesión del día 22 de Octubre*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Correspondencia.—Dada cuenta de la oficial, la Corporación quedó enterada.

*Sesión del día 29 de Octubre*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la anterior ordinaria se aprueba por unanimidad.

BOLETINES.—Se dió lectura de la circular de la Administración de Contribuciones de esta provincia, su fecha 6 del actual, en la que se anuncian los cupos de la contribución territorial para 1917, aprobado por Real orden de 6 de Septiembre último, y el Consistorio acuerda quedar enterado y que se cumplan sus prescripciones.

*Sesión del día 5 de Noviembre*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la anterior ordinaria, se aprueba por unanimidad.

BOLETINES.—Dióse lectura del correspondiente al viernes 27 del pasado Octubre, en el que se publica el plan de aprovechamientos para el año forestal de 1916 a 1917, y el Consistorio acordó quedar enterado.

*Sesión del día 12 de Noviembre*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la anterior ordinaria, se aprueba por unanimidad.

Correspondencia.—Se dió lectura de la correspondencia oficial y BOLETINES de semana, de la que el Ayuntamiento quedó enterado.

*Sesión del día 19 de Noviembre*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Correspondencia.—Se da lectura de la recibida durante la semana, de la que el Ayuntamiento quedó enterado.

*Sesión del día 26 de Noviembre*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la anterior ordinaria, se aprueba por unanimidad.

Subsistencias.—Se dió lectura de la ley de subsistencias de 11 del actual, y la Corporación acuerda quedar enterada, disponiendo se cumplan sus prescripciones.

*Sesión del día 3 de Diciembre*

Se celebró bajo la presidencia del Sr. Alcalde, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la anterior ordinaria, se aprueba por unanimidad.

BOLETINES.—Dada lectura del Real decreto de 24 de Noviembre último, aprobando el reglamento para la ejecución de la ley llamada de subsistencias, de 11 de dicho mes, la Corporación acuerda quedar enterada.

Empadronamiento.—Seguidamente y previa lectura del capítulo 3.º de la vigente ley municipal, y art. 1.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que sin pérdida de momento se proceda a la práctica de las diligencias que han de servir de base a la rectificación del empadronamiento confeccionado en 1914 y rectificado en el año último de 1915.

*Sesión del día 19 de Diciembre*

Bajo la presidencia del Regidor D.º, D. Ciriaco Sanz Jiménez, en funciones de Alcalde por ausencia del propietario, quien la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la anterior ordinaria, se aprueba por unanimidad.

BOLETINES.—Se da cuenta de los publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, y por unanimidad acuerda quedar enterado.

*Sesión del día 17 de Diciembre*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Alcántara Sanz, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la anterior ordinaria, se aprueba por unanimidad.

BOLETINES.—Dada cuenta de la Real orden circular del Ministerio de la Guerra, de fecha 6 del actual mes, unificando cuantas disposiciones se relacionan con la revista anual de los individuos sujetos al servicio militar, la Corporación acuerda quedar enterada y que se dé a dicha disposición la mayor publicidad posible.

*Sesión del día 24 de Diciembre*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Correspondencia.—Se da lectura de la correspondencia oficial y BOLETINES de semana, de la que el Ayuntamiento quedó enterado.

Empadronamiento.—Asimismo el Ayuntamiento acordó: 1.º Aprobar tal como resulta la rectificación del empadronamiento. 2.º Que se exponga al público por término de quince días, a contar desde 1.º de Enero próximo y a los efectos de reclamación, las listas de que trata el art. 19 de la vigente ley municipal.

*Sesión del día 31 de Diciembre*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la anterior ordinaria, se aprueba por unanimidad.

Contabilidad.—Se da cuenta por el Sr. Presidente, de la marcha de la administración municipal de este Ayuntamiento, y que después de verificados todos los cobros y pagos de este año, no queda existencia alguna a favor de los fondos para el año próximo de 1917.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

El Negredo, 5 de Enero de 1917.—

Andrés González.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en su sesión ordinaria del día de ayer.

El Negredo, 8 de Enero de 1917.—

El Secretario, Andrés Fernández.

V.º B.º: El Alcalde, Manuel Alcántara.

981

## Alcaldía de Cabañas de Polendos

Debiendo confeccionarse en el próximo de Mayo los apéndices al amillaramiento tanto de fincas rústicas como de edificios y solares, que han de servir de base al repartimiento de dichas contribuciones para el próximo año de 1918, se advierte a los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus respectivas riquezas, presenten relaciones duplicadas de las mismas en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día veinte de dicho mes de Mayo, acompañadas de los documentos que justifiquen el pago de derechos reales; pues las que se presenten sin este requisito o fuera del plazo señalado, no serán admitidas.

Al propio tiempo se hace público que dichos apéndices se hallarán expuestos al público en la referida Secretaría del 1.º al 15 de Junio próximo para oír reclamaciones.

Cabañas de Polendos, a 11 de Abril de 1917.—El Alcalde, Juan Martín.



987

Alcaldía de El Espinar

Para cumplimiento del artículo 29 de la instrucción de 24 de Enero de 1905, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta de ejecución de obras de reparación de la casa número 12, de la calle del Sol, propiedad de este municipio, hoy en estado de ruina, para que en el plazo de diez días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, puedan presentarse las reclamaciones procedentes.

El Espinar, 12 de Abril de 1917.—El Alcalde, C. Esteban.

985

Alcaldía de Madrona

Hallándose terminado el reparto de utilidades de este distrito municipal, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que empezarán a contarse desde que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para oír reclamaciones; advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Madrona, 10 de Abril de 1917.—El Alcalde, Pedro Ayuso.

986

Alcaldía de Escobar de Polendos

No habiendo comparecido el mozo José del Valle Álvarez, hijo de José y de Eladia, número dos del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo a la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción a las disposiciones del artículo 101 de la vigente ley de Reemplazos; y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con la condena consiguiente de gastos; a tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza, para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad, a fin de ser remitido a disposición de la Comisión Mixta, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca, captura y remisión a esta Alcaldía del mencionado prófugo o presentarle a disposición de la Comisión Mixta.

Escobar de Polendos, 10 de Abril de 1917.—El Alcalde Presidente, Pío Gómez.

990

Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia

CIRCULAR

Los Sres. Jueces municipales de este partido, en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid, procederán a averiguar si en sus respectivos términos existe el aspirante a la judicatura D. Agustín Herrero Domínguez; comunicando a este Juzgado, sin demora alguna, el resultado de sus averiguaciones, respecto al paradero de dicho señor.

Segovia, once de Abril de mil novecientos diecisiete.—El Juez, Romualdo Sancho Morlán.

993

Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia

Hernández Valle, Ignacio, de setenta años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Segovia, como ambulante, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de esta Ciudad, para prestar declaración en causa seguida en el mismo por exacción.

Segovia, trece de Marzo de mil novecientos diecisiete.—El Secretario, Juan B. Copeiro del Villar.—V.º B.º: El Juez de instrucción, Romualdo Sancho Morlán.

988

Juzgado de primera instancia e instrucción de Chinchón

Moreno Manzanares, Matea, hija de Braulio y de María, natural de Pozalmaro (Soria), de estado soltera, profesión vendedora ambulante, de 16 a 17 años de edad, procesada por tentativa de expención de moneda falsa, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón.

Chinchón, 10 de Abril de 1917.—El Juez de instrucción, Benito Torres.—El Secretario, Juan Escanella.

Martínez Villalba, Amalia o Rodríguez Romero, Consuelo, hija de Juan y Juliana, natural de Segovia, de estado viuda, profesión vendedora ambulante, de 36 años de edad, procesada por tentativa de expención de moneda falsa, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón.

Chinchón, 10 de Abril de 1917.—El Juez de instrucción, Benito Torres.—El Secretario, Juan Escanella.

995

Juzgado municipal de Torrecaballeros

Don Genaro Rodríguez Villagroy, Juez municipal de este pueblo de Torrecaballeros.

Hago saber: Que en la demanda de juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado a instancia de D.ª María del Pilar Arias Pérez, de esta vecindad, contra los que se crean con derecho a la herencia de D. Luis de Lecea y Escalzo, sobre entrega de bienes que quedaron en la casa mortuoria de éste y que considera de su pertenencia la demandante, se ha dictado sentencia en el día de hoy, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que accediendo como accedemos a la entrega de los bienes muebles que de la pertenencia de D.ª Pilar

Arias Pérez, obran en el domicilio que fué de D. Luis de Lecea y Escalzo, debemos condenar y condenamos a los que se crean con derecho a la herencia de dicho Sr. Lecea, a que entreguen a la demandante los expresados bienes muebles, una vez que sea firme esta sentencia, condenándoles en las costas todas causadas y que se causen en este juicio por haber manifestado su temeridad y mala fe al no comparecer en el mismo; y librese una vez que sea firme esta sentencia el correspondiente suplicatorio al Juzgado de primera instancia de este partido judicial, interesando la correspondiente autorización para poder levantar los sellos y entregar los bienes a la actora; así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Genaro Rodríguez.—Ignacio Gil.—Marcelino Sanz.»

Y por la rebeldía de la parte demandada se notifica a ésta la anterior sentencia por medio del presente edicto, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que dentro del plazo legal ejerciten sus derechos si les conviene.

Dado en Torrecaballeros, a catorce de Abril de mil novecientos diecisiete.—Genaro Rodríguez Villagroy.—Nicanor Sastre, Secretario habilitado.

IMPRENTA PROVINCIAL

SECCION DE PÓSITOS

Certifico.—Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Chañe, que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 24 al 29 de Marzo no han satisfecho sus deudas, quedan incurso en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incurso en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Segovia, a 10 de Abril de 1917.—El Jefe de la Sección, Enrique Ruiz.

Relación que se cita:

Número de orden	NOMBRES de los deudores o sus causahabientes	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS			
		NOMBRES de los fiadores	Día	MES	Año	Principal e intereses	5 por 100 de recargo	TOTAL
						Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	Mariano Muñoz Sanz.....	—	13	Diciembre	1915	26'25	1'32	27'57
2	Raimundo Muñoz.....	—	—	—	—	105	5'25	110'25
3	Tiburcio Sancho.....	—	—	—	—	262'50	13'12	275'62
4	Manuel Huertas.....	—	—	—	—	315	15'75	330'75
5	Mariano Catalina.....	—	—	—	—	420	22	442
6	Francisco Arranz.....	—	—	—	—	105	5'25	110'25
7	Bonifacio Sastre.....	—	—	—	—	131'25	6'57	137'82
8	Marcos María García.....	—	—	—	—	157'50	7'88	165'38
9	Valentín Monedero.....	—	—	—	—	315	15'75	330'75
10	Cirilo Sastre.....	—	—	—	—	262'50	13'12	275'62
11	Aniceto Martín.....	—	—	—	—	52'50	2'62	55'12
12	Eusebia Sanz.....	—	—	—	—	210	10'50	220'50
13	Dionisio Herranz.....	—	—	—	—	315	15'75	330'75
14	Agapito Sastre.....	—	—	—	—	78'75	3'94	82'69
15	León García.....	—	—	—	—	367'50	18'37	385'87
16	Dionisio Manso.....	—	—	—	—	157'50	7'87	165'37
17	Pedro Bermejo.....	—	—	—	—	105	5'25	110'25
18	Jacoba Laguna.....	—	—	—	—	—	—	—
19	Raimundo Muñoz.....	—	28	Marzo	1916	260	13	273
20	Gregorio Esteban.....	—	—	—	—	104	5'20	109'20
21	Mariano Muñoz Sanz.....	—	—	—	—	624	31'20	655'20
22	Pedro Sancho.....	—	—	—	—	52	2'60	54'60
23	Angel Sancha Giménez.....	—	—	—	—	41'60	2'08	43'68